



Resolución de Consejo Asesor **81 / 2024 - TAR -UNSa**
Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la aceptación de la renuncia de la Dra. María Marta LUJÁN a su cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 20.363/06
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
09/09/2024

VISTO

La nota presentada por la Dra. María Marta LUJÁN, mediante la cual presenta su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que fundamenta su pedido al haber cumplido los requisitos para retirarse definitivamente del nivel universitario desde el 1 de julio de 2.024.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 6° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 15 de agosto de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

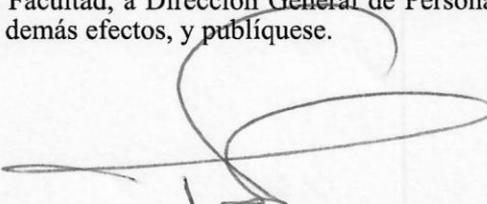
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, tenga por aceptada la renuncia presentada por la Dra. María Marta LUJAN, DNI N° 17.170.392, al cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 1 de julio de 2.024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a Dirección General de Personal y Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para su conocimiento y demás efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a